



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



## ACUERDO DE CONCEJO N° 05-2023-CM-MDSS

San Sebastián, 27 de enero del 2023.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN.

**VISTO:** La Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 002-2023-CM-MDSS, de fecha 26 de enero del 2023, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Decreto Legislativo N° 1441 – Decreto Legislativo del Sistema nacional de Tesorería, en su artículo 6, numeral 6.1 dispone lo siguiente: Son responsable-s de la administración de los fondos públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca.

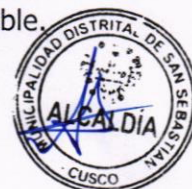
Que, mediante la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, en su artículo 49, numeral 1 preceptúa lo siguiente: Responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 49.1: Los Responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero. 49.2: Puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de control interno, Abastecimientos o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Lic. Jackeline Jimenez Chuquilapa  
ALCALDESA

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"







# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, mediante Informe N° 049-2023-MDSS-C/GM-GA, de fecha 20 de enero del 2023, emitido por la Gerencia de Administración, remite propuesta de personal responsable del manejo de las Cuentas Corrientes de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, para su aprobación en sesión de concejo.

Que, en Sesión de Concejo Ordinario N° 002-2023-CM-MPA, de fecha 26 de enero del 2023, por mayoría de votos del concejo municipal se adoptó aprobar la propuesta de personal responsable del manejo de las Cuentas Corrientes de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

Estando a las consideraciones expuestas, y a lo acordado y aprobado por **Mayoría** en la Sesión Ordinaria N° 002-2023-CM-MDSS, de fecha 26 de enero de 2023, el Concejo Municipal al amparo de las facultades conferidas en el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades – Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **con dispensa de lectura y aprobación de acta:**

## SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la designación de los funcionarios responsables, titulares y suplentes, para el manejo de las cuentas corrientes de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, de acuerdo al siguiente detalle:

### MIEMBROS TITULARES:

- |                                        |                             |
|----------------------------------------|-----------------------------|
| - ING. ARMANDO MUJICA AGUILAR          | - Gerente de Administración |
| - C.P.C LETICIA CORRALES VILLAVICENCIO | - Sub Gerente de Tesorería  |

### MIEMBROS SUPLENTE:

- |                                     |                             |
|-------------------------------------|-----------------------------|
| - C.P.C. LOURDES SEHGELMEBLE FLORES | - Sub Gerente de Patrimonio |
| - MARCO ANTONIO AMBIA VASQUEZ       | - Gerente de Proyectos      |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** el presente acuerdo de concejo a los miembros Titulares y Suplentes del manejo de Cuentas Bancarias, Gerencia Municipal y demás áreas administrativas de la Municipalidad Distrital de San Sebastián para su cumplimiento según Ley.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

C.C  
G.M  
MIEMBROS Tys  
ARCHIVO  
TECNOLOGIAS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Lic. Jackelin Jimenez Chuquilapa  
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Abog. Briegel Nuñez Castro  
SECRETARIO GENERAL

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"